



DECRETO N°317/2022 D.E

Aldea María Luisa, 14 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La “SOLICITUD ADHESIÓN TÍTULO Terciario TÉCNICO SUPERIOR EN DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL EN RECIBO DE HABERES” peticionado por “Gianluca LUCHECI” D.N.I. N° 42.800.695;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 30 de noviembre de 2022 “Gianluca LUCHECI” D.N.I. N° 42.800.695; presenta una nota en la Municipalidad solicitando “*Adhesión Título Terciario Técnico Superior En Diseño Gráfico Y Comunicación Visual*”;

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 29/2020, la cual regula la cuestión;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal, la cual sugiere: “*Reconocer el adicional por título Universitario o estudios Superiores que demanden de uno a tres o más años de estudios en nivel Terciario*”;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 11 Inc. f.1. y 108 inc. d) y ñ), entre otros;
Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a **Gianluca LUCHECI D.N.I. N° 42.800.695**; adicional por Título Universitario o estudios Superiores que demanden de uno a tres o más años de estudios en nivel Terciario el cual asciende al 25% de la Categoría de Revista según Ordenanza N° 29/2020. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 1.1.1.1//7/8/0. 01.03.1.-

ARTICULO 3º.- Establécese que el presente será refrendado por el secretario de Gobierno. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -